CONGRESO NACIONAL Comisión Bicameral de Presupuesto	ORDEN DE COMPRA DE BIENES SP N° 005/2014 ADQUISICIÓN DE TONER Y TINTAS PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO	O.C. Nº 160

Nivel de Entidad	Poder Legislativo	**Fecha de Emisión :**	30/05/2014
Entidad	Congreso Nacional		
Unidad Compradora (Código SICP)	1601	Comisión Bicameral de Presupuesto	
ID del Llamado:	273.900	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACIÓN DIRECTA
Descripción del Llamado: Adquisición de Toner y Tintas para la Comisión Bicameral de Presupuesto.			
Proveedor:	BLACK COLORS SRL.	**RUC:**	80047085-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Toner para Impresora HP LASERJET 4515X. ORIGINAL. Código: CC364A. 64A. NEGRO.	Unidad	HP	China	10	760.000	7.600.000
2	2	Tonner para impresora HP LASERJET CP2025N.ORIGINAL. Código: CC530A.	Unidad	HP	China	8	522.000	4.176.000
3	3	Tonner para impresora HP LASERJET CP2025N.ORIGINAL. Código: CC531 A.	Unidad	HP	China	8	515.000	4.120.000
4	4	Tonner para impresora HP LASERJET CP2025N.ORIGINAL. Código: CC532A.	Unidad	HP	China	8	515.000	4.120.000
5	5	Tonner para impresora HP LASERJET CP2025N.ORIGINAL. Código: CC533A.	Unidad	HP	China	8	515.000	4.120.000
6	6	Cartucho color para impresora HP C3180 ORIGINAL.	Unidad	HP	China	10	102.000	1.020.000
7	7	Cartucho negro para impresora HP C3180 ORIGINAL	Unidad	HP	China	10	68.000	680.000
8	8	Cartucho color para impresora HP OFFICEJET 4500 ORIGINAL. Código: CC656 A. 901	Unidad	HP	China	10	121.000	1.210.000
9	9	Cartucho NEGRO para impresora HP OFFICEJET 4500 ORIGINAL. Código: CC653 A. 902	Unidad	HP	China	10	70.000	700.000
						TOTAL	**27.746.000**	

SON GUARANÍES: VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL. ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 06/JUN. 2014 Hasta: 20 JUN. 2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 dias posteriores a la recepción de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: Comisión Bicameral de Presupuesto. Congreso Nacional. 14 de Mayo e/ Avda. República. Planta Baja.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	NO	Porcentaje: ----------	

La administración del contrato estará a cargo de: COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO. CONGRESO NACIONAL

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	9 Comisión Bicameral de Presupuesto	0	0	340	10	1	99	27.746.000
						Total:			**27.746.000**

Luis Ariel Minck Benitez.

Fecha de Recepción: Luis Minck

FIRMA PROVEEDOR: BLACK COLORS SRL.

Oficina Solicitante: Comisión Bicameral de Presupuesto

Abog. Ramón Duette E.
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Auditoría Interna

Auditoría Interna

Julio César Velázquez
Presidente
Honorable Cámara de Senadores

MÁXIMA AUTORIDAD

DUPLICADO